



Sección Judicial

Remates

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos "Consortio Mercado de Abasto de Bahía Blanca c/Torresi, Silvana Lorena s/Cobro Ejecutivo." (Expdte. N° 66365), rematará EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 HS. con base de \$ 10.000, al contado y mejor postor, un inmueble (Unidad Funcional), desocupado, sito en calle 1810 N° 450 de Bahía Blanca s/constatación en autos, designado como puesto comercial N° 20. Nom. Catast.: Circ. II, Secc. D, Mz. 316-f-, Parc. 2, Subp. 20. Partida N° 136.265, Matrícula 9552/20. De 28,19 m².-Adeuda la suma de \$185.623 por expensas, hay que sumarle intereses y la suma de \$11.582, por tasa Municipal (Cap. más Int.) No reconoce deudas en Arba. El Martillero percibirá del comprador el 10% del precio como seña, comisión 4% a cargo de cada parte; el 1 por mil adicional de la comisión asignada al Martillero (art. 38 inc. B de la Ley 7.014, texto según Ley 13.061), y el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Los gastos de confección de la cédula parcelaria serán a cargo del comprador. Revisar el día 13 de junio de 12 a 13 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. (Art. 580 del C.P.C.C.). Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto. Ingreso al recinto munidos de documento de identidad. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2017. Caudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.305 / jun. 2 v. jun. 6

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 6 Sec. Única, hace saber que en autos García Francisco c/ Banco Bansud otro s/ Sumarísimo Expte. 91420 que el Martillero Jorge A. García Lorenzana CMBB T°IV F°177, subastará EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Brandsen 148, un bien inmueble ubicado en Pedro Pico 280 de Bahía Blanca, Mat. 58218 cuya Nom. Cat. es C. I, Sec. C, Mza. 226, P. 34, Pda. 7982 (007), con la base de \$ 21.600. El comprador deberá constituir domicilio procesal "en el acto de la firma del boleto" en el radio de asiento del Juzgado art. 580 CPCC advirtiendo que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme art. 133 CPCC, pagará en el mismo acto, el 10% de seña más el 3% de comisión a cada parte más IVA del Martillero, el 10% de la comisión en calidad de aportes Ley 7.014 y el 1,2% de sellado del boleto, todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición día 22 de junio de 2017 de 10.00 a 11.00 hs. El inmueble se encuentra desocupado según mandamientos de constatación agregados al Expte. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.336 / jun. 2 v. jun. 6

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: "Banco de La Pampa c/ Zanone, Osvaldo Carlos s/ Cobro Ejecutivo-Expdte. 89927" rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 hs. con base de \$ 680.66, al contado y mejor postor, un inmueble (terreno baldío), s/ constatación en autos, en calle Paso esquina Mendoza, de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra (Bs. As.), identificado: Circ. II, Secc. F Chac. 160, Mz. 160 "K", Parc.

15 Partida N° 92-10117, Matrícula 6014 (092). De 255,20 m²... Reconoce deuda: Imp. Inmob. \$3.225. Tasa Municipal \$ 77.141. El Martillero percibirá del comprador el 3% en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley, más el 10% como seña, el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. Ba. Blanca, 22 de mayo de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.335 / jun. 2 v. jun. 6

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6°, San Martín, hace saber que el Martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.), rematará el DÍA 12 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:30 HORAS, en la sede del salón de Remates en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen Fox 1.6, Sedán 5 Puertas /2012, Motor N° CFZ877264, Chasis N° 9BWAB05ZOC4080733, Dominio LAH 835. Según acta de Secuestro (fs.65) presenta parabrisas rajado, abolladuras en capot, guardabarros y zócalo delantero izquierdo abollado, paragolpes trasero rayado y detalles propios del uso. Sin Base - Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Arba: Patentes impagas (fs. 90) al 04/10/2016 \$ 7.092,70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 8 y 9 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Miranda Darío s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 60691. Informes y consultas en el Expediente y con el Martillero a los teléfonos 011 4371.2309, celular 1550113598. San Martín, mayo 26 de 2017. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria.

L.P. 20.643 / jun. 5 v. jun. 7

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaria a mi cargo, sito en Av. 101 N° 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6°, San Martín (1650), comunica en los autos: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Luna Alfredo Eduardo y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 57472), que EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, A LAS 10 HS. en la sede del Tribunal, el Martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al que resulte mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Peugeot, 206 Generation Plus, Sedán 5 Puertas, 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0085091, Chasis Peugeot N° 8AD2AKF-SADG014684. Dominio N° LIN 328. De acuerdo al acta de secuestro de fs. 61 y al informe del Martillero de fs.156, el vehículo presenta guardabarro trasero con raspón, el guardabarro delantero izquierdo abollado, el capot con pequeñas abolladuras, el techo con abolladura y faltante de pintura, y detalles propios del uso, cuenta con rueda de auxilio, stéreo original y aire acondicionado, posee los vidrios polarizados. Según tacómetro registra 67.466 km. recorridos. Sin Base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del

comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al \$ 33.224,40 (fs. 155). El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 14 y 15 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Homero 1329/41, C.A.B.A. Informes y Consultas en el expediente y con el Martillero a los teléfonos 011 4371.2309, celular 15 5 011 3598. San Martín, mayo 22 de 2017. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliario Letrado.

L.P. 20.644 / jun. 5 v. jun. 6

JUAN JOSÉ GRACÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pehuajó del Depto. Judicial de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, 100% de un inmueble ubicado con frente sobre calle Alberdi N° 341 de la ciudad y Partido de Pehuajó, Fracción de terreno con todo lo adherido y edificado al suelo designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 64-b, Parcela 3-b, inscripto al Folio 929 del Año 1960 Partido Pehuajó (080), Partida Inmobiliaria N° 4.102. Base: \$ 16.089,33. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de Ley. Títulos en autos. Ocupado por la Sra. Dolores Frías en calidad de heredera de Mariano Frías y Marcelina Ocampo. Visita: Día 15 de junio de 2017 de 11 a 12 hs. Vta. en autos "Frías, Mariano y Campo, Marcelina s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 1990/2009. Demás informes: Al Martillero Juan José Gracia (CUIT 20-25726100-0), calle Oro N° 416 de T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematest@yahoo.com.ar o directamente al Expte. Pehuajó, 15 de mayo de 2017. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

L.P. 20.698 / jun. 5 v. jun. 7

MARÍA JOSÉ GALLINA

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 5 del Dto. Jud. de La Plata, comunica que la Martillera María José Gallina, Colegiada 6929, calle 11 N° 916 La Plata, monotributista CUIT 27-32393591-8, en autos: "Carestia María de Las Mercedes y otros s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 132009 - 1, rematará en forma electrónica DESDE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00 HS HASTA EL 4 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HS. el 100 % de los derechos y acciones derivados del contrato de compraventa de un bien ubicado en calle Dr. Errist N° 656 e/Sdo. Echave y Arévalo de Lobos. La venta de los inmuebles se realizará en Block. El inmueble trata de un predio de dos lotes, con 20 mts de fte. y 45 mts de fdo. aprox., con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo, Nom. Cat., Circ. II, Sec. E, Qta. 9. Mz. 9C, Parc 17B, Pda 26.619, Mat. 2986 (62) y Nom. Cat., Circ. II, Sec. E, Qta. 9. Mz. 9C, Parc. 17 C, Pda. 26.620, Mat. 2964(62). Base \$ 43.136,67 (equiv. 2/3 ptes. de la sumatoria de ambas Val. Fiscal). Depósito Garantía \$ 2.156,83 (5% de la base). Se depositarán en la Cuenta Nro.: 2050 027 0955377/2. CBU: 0140114727205095537720. El bien se encuentra ocupado. Seña 20%, Impuesto Sellos 1,2% del monto de subasta a cargo del adjudicatario. Comisión Martillero 3% cda. parte más 10% aportes previsionales a cargo comprador. Audiencia de adjudicación 4 de agosto 2017 a las 10:30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del acta de adjudicación. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los gastos de Inscripción o Escrituración y Estado Parcelario serán a cargo del adquirente. Exhibición 8 y 9 de junio 2017 de 11:00 a 12:00 hs. Los postores deberán acreditarse entre las 10:00 hs. del día 6 de junio de 2017 y las

10:00 hs. del día 15 de junio de 2017, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ellos es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página Internet www.scba.gov.ar. (consulta de Expedientes-Mesa de Entradas Virtual- MEV). La Plata, 29 de mayo de 2017. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.704 / jun. 5 v. jun. 6

JULIO CÉSAR RIOLFFI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP. 7630), hace saber que el Martillero Público Julio César Riolffi, Reg. 207, del CMCPN, con domicilio en calle 66 N° 2817 de Necochea, en el Exp. "Chico, Facundo Damián y otro/a c/ Bread Shop S.A. s/ Ejecución de Honorarios", N° 49.365, venderá en pública subasta judicial, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11:30 HS., en Av. 59 N° 2256 (ex panadería Cepan), los bienes muebles que se detallan a continuación: 1) Dos hornos rotativos Argental línea Alfa; 2) Una amasadora Argental serie N° 90067 año 2003, modelo MBE2004; 3) Una amasadora Argental serie N° 532 modelo MBE200UV; 4) Una heladera comercial marca "De Francisco" de acero inoxidable de tres dimensiones con dos puertas; 5) Una cortadora volumétrica Argental con tablero comando modelo DBI207 serie 2; 6) Una descansadora Argental modelo 2002; 7) Una trinchadora Argental serie 9477, modelo 2002 5GAU67090; 8) Un horno rotativo sin identificación; 9) Tres exhibidoras marca "De Francisco" con vitrina y luz; 10) Un exhibidor marca "De Francisco" de madera; 11) Una amasadora marca Argental serie 90068 modelo 2003. Sin Base, al contado y mejor postor. Honorarios profesionales 10% a cargo del comprador, más aportes provisionales. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro el radio del Juzgado. Dra. Marta B. Bernard. Abogada. Secretaria. Necochea, 26 de mayo 2017.

Nc. 81.269 / jun. 6 v. jun. 7

ESTANISLAO MARCIAL SÁNCHEZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Laboral de la ciudad de Goya (Corrientes), a cargo del Dr. Juan Fernando García Loza, Secretaría N° 1 de la Dra. Araceli Escobar Delmonte, comunica por dos días, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en el Diario "El Día" de La Plata (Pcia. de Buenos Aires en el Diario local "Primera Hora" y en los Tableros del Juzgado, que por Resoluciones N° 4529 del 25/04/2017 y N° 5999 del 17/05/2017 recaídas en los autos: "Balestra Oscar c/ Hortal Nobel Gabriel s/ Proceso Ejecutivo", Expte. N° 24595/15, que el Martillero Estanislao Marcial Sánchez rematará EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10.30 HS. en calle Uruguay N° 475 de la ciudad de Goya (Corrientes) el inmueble embargado, con todo lo clavado, edificado, adherido al suelo y en las condiciones en que se encuentra, cuya nomenclatura catastral es "Circunscripción II, Sector B, Chacra 64, Fracción V, Parcela 3" del Sector Industrial Planificado de Arrecifes (Partido de Arrecifes, Pcia. de Bs. As.). Incripciones: conforme surge de los informes obrantes en la causa, el inmueble se encuentra adjudicado a favor del deudor, Sr. Nobel Gabriel Hortal, DNI 16.227.075, por Decreto Municipal N° 502/07 de la Municipalidad de Arrecifes (Bs. As.), adjudicación que se encuentra firme y consolidada; permaneciendo su inscripción dominial en cabeza de la referida Municipalidad de Arrecifes, la que puede otorgar escritura traslativa de dominio a favor de quien resulte adquirente, una vez satisfecho as las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, y previa verificación del cumplimiento de los recaudos prescriptos por la Ordenanza N° 1897/06. Deudas: adeuda al Municipio de Arrecifes (Bs. As.), las sumas de \$ 64.000 y de \$ 9.449,12, y al Consorcio del Sector Industrial Planificado de Arrecifes, la suma de \$ 24.085. Estado Ocupacional: en el inmueble se encuentra instalada una planta de alimentos proteicos, habilitada a nombre de la sociedad comercial "Lebon Compañía Argentina S.A.". Base: el inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.030.186,79 (pesos cinco millones treinta mil ciento ochenta y seis con setenta y nueve ctvos.). En el supuesto de fracasar la primera subasta por falta de pos-

tores, se realizará a la media hora una segunda subasta con base reducida en un 25%, por la suma de \$ 3.772.640,09. Y para el caso de fracasar ésta por falta de oferentes, se llevará a cabo a los catorce días -ello de julio de 2017 a las 10.30 hs.- un tercer remate sin base. Condiciones: 30% de seña y 4% de comisión del Martillero en el acto de la subasta, y el saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate. Las deudas que pesan sobre el inmueble, así como los gastos e impuestos necesarios para lograr su transferencia dominial, serán a cargo del adquirente, quien deberá fijar domicilio legal dentro del radio urbano del Juzgado donde tramitan las actuaciones. Goya (Corrientes), 26 de mayo de 2017. Martín José Caamaño, Abogado Secretario Subrogante.

C.F. 30.789 / jun. 6 v. jun. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-574-2017-6146, caratulada: "Romero, Ángel Efrén s/ Lesiones Dobelmente Agravadas -por ser cometidos contra la persona con la cual mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género- y amenazas, en concurso real en general Rodríguez -B-", notifica al nombrado ÁNGEL EFREN ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 26 y notifíquese al imputado Romero por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.485 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JOSÉ ROBERTO MEDINA, argentino, D.N.I. 24.138.471, imputado del delito de Lesiones Culposas para que comparezca el día 5 de julio de 2017 a las 9,00 hs. a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Nueve sita en calle Estomba 127 tercer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP nro. 9101/14, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2017. Gilda G. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 6.496 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a DAVID RAMÓN GALVÁN CABRERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 280-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra. Que se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a David Ramón Galván Cabrera, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/06/01, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a David Ramón Galván Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 280/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... notifíquese.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez de Ejecución. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaria, 18 de mayo de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.511 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta notifica al señor JUAN LUIS BALCARCE de la resolución dictada el día 16 de Mayo de 2017 en el marco de la causa N° 07-00-013215-

15 -registro interno N° 4689/5- cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Juan Luis Balcarce cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 4 de marzo de 2015 de acuerdo a los Arts. 42, 45 y 167 inciso tercero del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Juan Luis Balcarce por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-013215-15 -registro interno N° 4689/5- conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. III. Notificar a Juan Luis Balcarce de lo aquí dispuesto mediante edictos. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mí: Mariano Nicolás Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez.

C.C. 6.512 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas Zamora Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PONCE LUCAS GABRIEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001137-12/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizado Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, a los efectos de notificado de la resolución de fecha 18 de enero de 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 18 de enero de 2016... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Eximir a Ponce Lucas Gabriel al pago en concepto del daño causado, por resultar una suma exigua y que generaría un mayor gasto para la víctima el traslado hacia este polo judicial a fin de percibir el mismo; II.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del Inculcado Lucas Gabriel Ponce en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. párrafo del C.P.P.; III.- Sobreseer a Lucas Gabriel Ponce, imputado en orden al delito de Robo Agravado por Perpetrarse con Escalamiento; Regístrese. Notifíquese y Librese oficio. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria 22 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.513 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a HERRERA PABLO DAMIÁN, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-19974-16/00, imputado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaria, 24 de abril de 2017.

C.C. 6.514 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACIEL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 074-02-012619-16/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizado Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que deberá comparecer en forma Urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de lo normado en los Arts. 303 y 304 del C.P.P. Secretaria 10 de abril de 2017. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 6.515 / may. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizado Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CAFFIERI EMILIANO DIEGO imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001860-13/00, de trámite por ante

la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de notificarle la resolución de fecha 12 de octubre del año 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 12 de octubre del año 2016 ... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del inculcado Emiliano Diego Caffieri en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter., párrafo del C.P.P. II.- Sobreser a Emiliano Diego Caffieri, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por los Arts. 45 y 189 bis inciso 2° tercer párrafo del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 del C.P.P.; Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente resolución, se deberán librar los correspondientes oficios de rigor. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 21 de abril de 2017.

C.C. 6.516 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09/05/17 se ha Decretado la Quiebra de VIÑUELA Y CÍA. S.C.A., 30-61488472-6, con domicilio en Belgrano N° 345, Casbas, Pdo. Guaminí, -Bs. As.- inscripta en D.P.P.J el 05/02/85 Matrícula 644; Síndico: Cr. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Viñuela y Cia. S.C.A. s/ Quiebra (pequeña)" - Expte. N° 93483, T. Lauquen, 16 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.495 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la señora Jueza Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca, sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Pagliuca José Luis s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 71803/2016, con fecha 15 de febrero de 2017, se ha declarado la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS PAGLIUCA, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 P.A., de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de José Luis Pagliuca, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 PA, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.)... III) Intimar al fallido a informar al Juzgado respecto de su relación laboral y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (art. 88 inc. 3ro. Ley 24.522). ... V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 Ley 24.522)... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudas prescriptos en los artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522)... Regístrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. "La Plata, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 15 de junio de 2017, para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), venciendo el día 4 de julio de 2017 el plazo previsto para las impugnaciones del art. 34 de la ley 24.522. 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los

Informes Individual y General para los días 16 de agosto de 2017 y 29 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39)...". Fdo. Dra. María Cecilia Tanco, Jueza. Se hace saber que la Síndico designada en autos es la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, Te. 453-5067 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 19:00 hs. La Plata, 23 de mayo de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 6.523 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017, se ha decretado la Quiebra de GISELA VANESA BARRIONUEVO (DNI 30.487.204; CUIT 27-30487204-2, con domicilio real en calle Ruta 54 Km. 9,500 de Bavio, Magdalena; Expediente 35053/2017), señalándose el día 29 de junio de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Esteban Bereciartúa, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 8 N° 73 Planta Baja de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 16 hs; fijándose el día 29 de Agosto de 2017 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 10 de octubre de 2017 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 22 de mayo de 2017. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.540 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SARMIENTO LEANDRO NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39260-12 (N° interno seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-00-39260-12 (N° interno 4647), N° gestión 134/2013, seguida a Sarmiento Leandro Nicolás, y Considerando: Que a fs. 143 luce presentación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mariano Agnone, en la cual hace saber que ha perdido contacto con su asistido Sarmiento. Que a fs. 144 se encuentra glosado informe de la Comisaría Primera de Esteban Echeverría del que surge que personal policial de esa Dependencia se constituyó en el domicilio de la calle Farina N° 3255 de ese medio, a fin de notificar al encartado Sarmiento la fecha de Debate Oral y Público designada a fs. 139/140, y fueron recibidos por la Sra. Nancy Chávez, progenitora del causante, la cual manifestó que su hijo se mudó hace varios meses y desconoce el domicilio actual. Así las cosas, se despende de las constancias de autos que el encartado Nicolás Leandro Sarmiento constituyó domicilio en la calle Farina N° 3255 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pago 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la Audiencia de Debate oportunamente designada, por lo que: Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Audiencia de Debate Oral y Pública designada para el día 6 de junio de 2017 a las 08:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. (Art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.). II.- Citar a Nicolás Leandro Sarmiento por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su

rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.520 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia. de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLESPI MATÍAS EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 35.863.782; nacido el 17 de mayo de 1991 en Avellaneda, hijo de Oscar Ángel Vallespi y de María del Carmen Jalil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-075504-15 (Registro Interno N° 7040), caratulada "Vallespi Matías Ezequiel s/ Daño, Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017. Visto a lo informado precedentemente y en virtud a lo manifestado a fs. 174 por la Sra. Defensora Oficial cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.522 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 3833, caratulada "VIGGIANO, HÉCTOR JUAN JOSÉ s/ Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-003809-15 de la UFI N° 4 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto, respecto del imputado de autos Héctor Juan José Viggiano, DNI N° 22.791.948, que reza: "...La Plata, 23 de febrero de 2017. Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisibles, al no encuadrar el supuesto invocado por los recurrentes en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15, Ley 48). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. María Celina Ardohain, Jueza de Garantías. General Rodríguez, 5 de mayo de 2017.

C.C. 6.566 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 18034 IPP PP-03-03-000485-15/00 caratulada "Gulo, Micaela Ivana y otros s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MICAELA IVANA GULO cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y 6, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 273 de la IPP PP-03-03-000485-15/00, en fecha 22 de febrero de 2016, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Micaela Ivana Gulo, por el delito de Hurto previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 290 de la presente causa, el Centro de Asistencia y Prevención de Trastorno Pacíficos y Sociales de Mar del Plata, informa que la encartada ha cumplido en dicha institución con la totalidad de las horas de tareas comunita-

rias que le fueron impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 299/300 obra agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes de la encausada Micaela Ivana Gulo. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Micaela Ivana Gulo, argentina, DNI 39279260, nacida el 14/03/1996, en Pinamar, hija de Francisco Iván y de no domiciliado en calle 485, Barrio Antártica Argentina, de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. (Arts. 323 Inc. 1º del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, en el que se informa que la imputada Gulo Micaela Ivana no pudo ser notificado de la resolución de fs. 301, ya que no fue habida en dicho domicilio procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 18 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 6.567 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Gaboto N° 458 de esta ciudad, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 486/2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007214 caratulada: "Ávila, Jonathan; Coronel, Carlos; Ramírez, Ángel; Rodríguez, Pablo s/ Lesiones graves en concurso real con Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado PABLO NICOLÁS RODRÍGUEZ -titular del D.N.I. N° 42.089.103-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2017... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Pablo Nicolás Rodríguez -titular del D.N.I. N° 42.089.103, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 26 de marzo de 1994 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Tarrío y de Elsa Susana Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en calle Río Dulce N° 1452 del Barrio Villa Mónica, de la localidad y Partido de Florencio Varela en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, eh consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia para ser notificado de lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). II) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 17 de mayo de 2017.

C.C. 6.568 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1374 seguida a Leandro Rafael Garnica, por el delito de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una personal con la cual el imputado mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEANDRO RAFAEL GARNICA titular del DNI N° 28.404.915, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en la calle Gavilán N° 367/368 y Ruta 200 del Barrio Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, naci-

do el 10 de febrero de 1981, en San Pedro, Provincia de San Luis, hijo de Ramón Osvaldo Garnica y de Leonor Alarcón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de mayo de 2017. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Moyano a fs. 181 y 182, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Rafael Garnica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 17 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.574 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1030 seguida a Luis Alberto Rivero, por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RIVERO de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, casado, con último domicilio conocido en la calle Luis María Drago N° 2670 del barrio Loma Grande, Partido de Merlo, nacido el 17 de diciembre de 1957 en la localidad y Partido de Merlo, titular del DNI N° 13.639.335, hijo de Camelia Rivero (v) y de Eusebia Robira (f) de ocupación mecánico y electricista, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 19 de mayo de 2017. (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaria, 19 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.575 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2156 (I.P.P. 10-01-003804-15/00) seguida a Christian Damián Suárez Meloño por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado SUÁREZ MELOÑO, titular del D.N.I. N° 26.951.441, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 9 de diciembre de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casado, hijo de Carlos María Suárez (f) de María Isabel Meloño (v), de profesión u ocupación carnicero, instruido, con último domicilio en la calle Pringles N° 2406 la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de mayo 2017. Téngase presente lo informado por la Defensa del causante y sin perjuicio de estar a la espera de la información que pudiera aportar la Defensa respecto de su

pupilo, atento a lo que surge de fs. 188, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CHRISTIAN DAMIÁN SUÁREZ MELOÑO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 19 de mayo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.576 / jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 15/3/2017 en autos caratulados: "Laprida Textil S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 57.189), se ha decretado la Quiebra de LAPRIDA TEXTIL S.A., CUIT 30-66388968-7, con domicilio en Laprida 4399, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 12/7/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29/8/2017 y 18/10/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8º piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 18 de mayo de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.628 / jun. 2 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. N° 36135, hace saber que se ha dispuesto la Apertura de un Registro, para que dentro del plazo de (5) cinco días contados desde la última publicación, se inscriban los acreedores, las cooperativas de trabajo, aquéllas en formación y otros terceros interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, art. 48 inc. 1º LCQ, los que juntamente con la inscripción deberán acreditar haber efectuado un depósito por la suma de pesos un mil (\$) 1.000 en cuenta judicial N° 503554/3, abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a nombre de estos autos. Necochea, 24 de mayo de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.610 / jun. 2 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.386 seguida a CARLOS TOMÁS BORDA VELÁZQUEZ por el delito Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Borda Velázquez, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación administrativo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 30 de mayo de 1996, en San Isidro, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Gualaguay N° 468, Barrio Obligado, Bella Vista, Partido de San Miguel, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de mayo de 2017. I.- Téngase presente la vista conferida a la Defensora Oficial del encartado. II.- Advirtiéndolo el suscripto que de las constancias de la causa, especialmente del informe glosado a fs. 89, surge que el imputado no se domicilia en la calle Gualaguay N° 468 de Bella Vista, y toda vez que la Defensa Oficial del mismo no pudo aportar datos conducentes a localizarlo,

cítase y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Carlos Tomás Borda Velázquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría, 24 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.603 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -580-2012-4169, caratulada: "Melo Patricia Verónica s/ Usurpación de propiedad en general Rodríguez (B)", notifica a la nombrada PATRICIA VERÓNICA MELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer a Patricia Verónica Melo, respecto del delito de Usurpación de propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.605 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2646-2016-6017, caratulada: "Ibáñez, Tomás Ezequiel David s/ Hurto en Moreno -B-", notifica al nombrado TOMÁS EZEQUIEL IBÁÑEZ, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las 08:00 horas, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Eduardo Lennard y el Señor Defensor Oficial, Doctor Mariano Castro... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ibáñez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.606 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -698-2014-4844, caratulada: "Bava Carlos Alberto s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas por el Vínculo en Luján (B).", notifica al nombrado CARLOS BAVA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las diez horas y treinta minutos, comparece ante S.S... Resuelvo: I.- Téngase presente lo informado por la Actuaría y en consecuencia por justificada la incomparecencia del Defensor Particular, Doctor Rubén Darío Iberra. II.- En virtud de lo solicitado precedentemente, notifíquese al imputado Bava por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.607 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERARDO RODOLFO SAMPALLO, DNI 29.171.647, desocupado, instruido, argentino, nacido el 03/02/1982 en Entre Ríos, casado, hijo de Carlos Alberto y de Miriam Susana Gallegos, con último domicilio en calle 82 izquierda N° 137 de Chivilcoy, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-465-2017 (6481), "Sampallo, Gerardo Rodolfo s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.608 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DEMIAN ALAN TENZI WILLIAMS, sin apodos, D.N.I. N° 31.823.506, de 31 años de edad, empleado administrativo, instruido, argentino, nacido el día 4 de octubre de 1985 en Luján (B), soltero, hijo de Carlos Alberto (f) y de Iris Stella Williams (v) con último domicilio conocido en Manzana 39, casa 71 del barrio "Bicentenario" de la localidad de General Rodríguez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-495-2017 (6488), "Tenzi Williams, Demian Alan s/ Estafa en concurso real c/ Estafa en grado de tentativa, Palacios, Sofía s/ Estafa en grado de tentativa y Kauffmann, César Alberto s/ Estafa.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 17 de mayo de 2017. Julio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.609 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa N° 2729, sorteo N° 101/09, caratulada "ABELDAÑO ALEJANDRO MARCELO s/ Portación ilegal de arma de uso Civil", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco del recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley N° P 123.181 y que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "La Plata, 17 de diciembre de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: I. Desestimar, por inadmisibles, el recurso extraordinario interpuesto a fs. 189/196 vta. (Arts. 479, 484 y ctes. del C.P.P.). 2. Declarar la inoficiosidad de la tarea profesional desarrollada por los doctores Rubén Eduardo Jones y Natalia Marisa Rodríguez a los fines regulatorios (Art. 30 del Decreto Ley 8.904/77). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase." Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan y Eduardo Néstor de Lázzari, Jueces. Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicato Alejandro Manuel Abeldano, titular del D.N.I. N° 22.083.117, deberá comparecer ante estos estrados Itzaingó N° 340 3er. piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, siendo que en caso contrario se lo declarará rebelde, de conformidad con lo dispuesto el Art. 129 del C.P.P. San Isidro, 12 de mayo de 2017.

C.C. 6.620 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4748-17 (Sorteo N° SI-587-2017 e IPP N° 1400-7926-16), caratulada "Raguz Braian Emanuel s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, en Concurso Real entre sí" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRAIAN EMANUEL RAGUZ, DNI 38.146.275, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 16/05/1977 en San Isidro, hijo de Myriam Esther Lobo Cortez y Roberto Raguz, con último domicilio en la calle Figueroa Alcorta 1300 pasillo 8 casa 130, barrio Santa Ana de la localidad de Boulogne, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Braian Emanuel Raguz no pudo ser habido en el domicilio fijado en autos fs. 87 y 91 y desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 90, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el arto 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del CPP.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librense edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Focali, Secretaria.

C.C. 6.621 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4780-17 (Sorteo N° SI-903-2017 e IPP N° 1414-467-17), caratulada "Dure Denis Antonio s/ Desobediencia" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS ANTONIO DURÉ, DNI 34.116.740, apodado "Picurú", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el día 25/03/1989 en Corriente, hijo de Cándida Duré, con último domicilio en la calle Salvador del Carril s/n esquina San Javier Barrio Los Grillos de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese y ténganse presentes los ofrecimientos de prueba confeccionados por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 98/vta. y el Sr. Defensor Oficial a fs. 105/vta. Proveyendo a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fs. 98 vta. punto D), toda vez que se desconoce el actual paradero de Denis Antonio Duré -fs. 96-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 98 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 105 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el Art. 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Librense oficios a los domicilios que el imputado aportó en esta causa (fs. 1, 5/6, 34 y 35), pudiendo el personal policial entrevistarse con su ex pareja y madre de sus hijos, Sra. Sosa Miriam Ayelén, a los fines que aporte datos sobre el paradero del imputado. Asimismo, atento lo solicitado por la Defensa en el último párrafo de fs. 105 vta., y sin perjuicio de que el domicilio al que se refiere dataría de hace diez años atrás, como así y que el incurso hace años que habita en Buenos Aires, con el objeto de agotar todas las alternativas de su ubicación, librese oficio al domicilio que fijó en la causa que tramitaba en ciudad de Gaya, provincia de Corrientes, a los mismos efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.622 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTHIAN ZUÑIGA VILLALOBOS, quien resulta ser titular de la cédula N° 9910093.1, casado, nacido el 31 de diciembre de 1963 en Santiago de Chile, hijo de Mari Inés Villalobo y de Daniel Zuñiga y con último domicilio en la calle Uriburu 2510 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento a lo informado a fs. 265/266 respecto del coimputado Zuñiga Villalobos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Por otra parte, en cuanto al diligenciamiento del oficio librado a fs. 241 vta. respecto del imputado Cáceres, informe la Actuaría." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.624 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N°

4763 (Sorteo N° 425/2017 e I.P.P. N° 14-03-000163-17), caratulada "Meza Fernando Daniel s/ Robo en grado de tentativa (dos hechos)", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FERNANDO DANIEL MEZA, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 29/08/1990, en la localidad y partido de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Urquiza 3985 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, hijo de Daniel Alejandro Meza y Sandra Angélica Muñoz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Fernando Daniel Meza se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en foja 73, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 75. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría San Fernando 4ta. -Virreyes Oeste- que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: María Emma Prada, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.625 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4715 (Sorteo N° 2789/2016 e I.P.P. N° 14-08-001995-16), caratulada "Barrios Denis Michel s/ Amenazas Daño (Dos Hechos), Lesiones Leves (Dos hechos), Lesiones Graves y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS MICHEL BARRIOS, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido el 09/01/1994 en la localidad y partido de San Fernando, hijo de Asunción Barrios y de Blanca Barreto, con último domicilio en la calle Almirante Brown 281 Edificio Rojo, Piso 2° Depto. "7" de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Denis Michel Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre 1ra. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo.: María Emma Prada, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 6.626 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA SOLEDAD VENTURA, con último domicilio en Paraguay N° 605 del Barrio Agustoni, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a com-

recer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P.) Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.629 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SUSANA MAGDALENA OLMEDO, con último domicilio en Capitán Bermúdez N° 819 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3571, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de mayo de 2017... En atención al informe policial obrante a fs. 667/670 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Susana Magdalena Olmedo, cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P..)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.630 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALEJANDRO ROCHA, con último domicilio en Paraguay 605 del Barrio Agustoni de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.631 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRIQUE FRESIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Enrique Ariel Fresia en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto,

a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.641 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1986-2010-3820, caratulada: "Duarte, Raúl Ceferino s/ Hurto agravado por cometerse con escalamiento en Moreno (B)", notifica al nombrado RAÚL CEFERINO DUARTE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Raúl Ceferino Duarte, en relación al delito de Hurto Agravado por cometerse con escalamiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.642 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-25-2013-4386, caratulada: "Raddavero, Damián Ezequiel s/ Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso real salto (B)", notifica al nombrado DAMIÁN EZEQUIEL RADDAVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Damián Ezequiel Raddavero, respecto de los delitos de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso real en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.643 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL JESÚS ALTAMIRANO, en la causa N° 4511-P del registro de este Juzgado, DNI N° 29.964.830, con último domicilio en el "Hotel San Miguel", sito en la calle Moreno N° 1149, Piso 4°, Dpto. 35, esquina 9 de Julio, Balvanera, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia N° 4511-P de este Juzgado, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de mayo de 2017. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella. Secretaria." Secretaría, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.646 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ORTIZ JORGE CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Jorge Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el

Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.648 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ÁLVAREZ HEYEN VÍCTOR LEOPOLDO en la I.P.P. N° 07-02-009213-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de febrero de 2017. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Decretar la extinción de la acción penal respecto del inculcado Álvarez Heyen Víctor Leopoldo en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. Párrafo del Código Penal. II. Sobreseer a Álvarez Heyen Víctor Leopoldo, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Robo Simple en grado de tentativa", en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Art. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. III. Firme que sea la presente libérense las correspondientes comunicaciones de Rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese. Notifíquese y Libérese oficios. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 17 de mayo de 2017. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.649 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR FIORITO, argentino, sin apodos, instruido, DNI 33.066.019, nacido el día 10 de mayo 1987 en San Miguel, hijo de Julio César (f) y de Dora Delia Nis (v), con último domicilio registrado en la causa Joaquín V. González y Gelly Oves de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 83/17-3094 que se le sigue por el delito de Robo simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de mayo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 1°, a fs. 40, cítese por cinco días al encausado Fiorito Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.677 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN JAVIER PENAYO (argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 16 de julio de 1990 en la Localidad de Marón -B-, hijo de Marciano Penayo y de María Cristina Gómez, con último domicilio conocido en calle Grandolfi N° 1944 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 35.393.634) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2752-2016 (6403) - "Penayo, Jonathan Javier y Morel, Marcial Mario s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 23 de mayo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 6.678 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCIAL RODAS OJEDA, paraguayo, soltero, herrero, lee y escribe, hijo de Luciana Ojeda (v) y de Pedro Alejandro Rodas (f), nacido el 20 de abril 1963 en Carapegua, República de Paraguay, con últimos domicilios en calle Marconi N° 2407 y Maipú, o en calle Da Vinci N° 2435, ambos de Moreno (B), titular de D.N.I. N° 93.030.603, teléfono 011-15-66816197 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -2125-14 (5365), "Ojeda, Rodas Marcial s/ Amenazas agravadas y Lesiones leves en con-

curso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 23 de mayo de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.679 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1960-2014-5061, caratulada: "Carranza, Mario Aldo s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO CARRANZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Mario Aldo Carranza relacionado al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 24 de mayo de 2017.

C.C. 6.680 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1518-2010-3768, caratulada: "Escobar, Huelen Marcio s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en Moreno (B)", notifica al nombrado HUELEN MARCIO ESCOBAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Huelen Marcio Escobar, relacionado al delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 24 de mayo de 2017.

C.C. 6.681 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1447-2016-5812, caratulada: "Cores, Mónica Beatriz s/ Lesiones Leves Calificadas (2 Hechos) en concurso real en Marcos Paz (B), (P.P. N° 09-00-013667-14/00 y P.P. N° 09-00-015497-14/00)", notifica a la nombrada MÓNICA BEATRIZ CORES, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las diez horas, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cores por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.682 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-221-2017-6078, caratulada: "Ríos, José Luis s/ Robo en Moreno -B-", notifica al nombrado JOSÉ LUIS RÍOS, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 26 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 40, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 23, primer párrafo y notifíquese al imputado Ríos José Luis por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 26 de mayo de 2017.

C.C. 6.683 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S Sicoli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado "Agua Marina S.A. s/ Quiebra (Expte. N° 024556/2009)" por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la Quiebra de AGUA MARINA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de

1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61641693-2, habiendo sido designado Síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6°, oficina "C", CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C.; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al Síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al Síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 30 de junio de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11:00 a 16:30. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al Síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El Síndico presentará los Informes previstos en el art. 35 el 28 de agosto de 2017 y el previsto en el art. 39 el 1° de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

C.C. 6.676 / jun. 5 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a los sucesores de FORTUNATO JUAN SORIA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ferreyra Severo Antonio y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 46939 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma que se le atribuye al Sr. Fortunato Juan Soria, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, nombrándoseles un Defensor Oficial. (arts. 523 inc. 1°, 524 y concs. CPCC). Morón, 13 de septiembre de 2016. Jéssica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.671 / jun. 5 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, hace saber que el 7 de diciembre de 2016, se ha Decretado la Quiebra de FERNANDO JULIÁN ZELTNER D.N.I. N° 24.907.548, con domicilio real en calle 42 N° 1375 de La Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y terceros entregar al Síndico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23 de junio del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Ángel Ernesto Lombardi, al domicilio de calle 13 N° 723, Piso 13, Depto. 3 de La Plata, lunes a viernes de 9 a 18 hs. Informe Individual: 28/08/17. Informe General: 10/10/17. La Plata, 24 de mayo de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

C.C. 6.772 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Gonzalo A. López Cardoso, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. LEÓN DAMIÁN MARTÍNEZ D.N.I. 34.415.258 -padre de los niños Alex Damián Martínez y Dylan León Martínez- para que en el plazo de 5 días se presente en los autos caratulados "Martínez Alex Damián y otro/a s/ Guarda con fines de Adopción" Expediente N° 78857 a ejercer sus derechos derivados de la responsabilidad parental, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de guarda preadoptiva formulando en caso de incomparecencia injustificada. Quilmes, 15 de marzo de 2017. Andrea Claudia Marino, Auxiliar Letrada

C.C. 6.749 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados: "C. B., M. G. de los M. s/ Guarda con Fines de Adopción", cita para que comparezca a estar a derecho, por el término de diez (10) días al Sr. CARNEVALE GASTÓN MAXIMILIANO, DNI 32.539.771, a los fines de

celebrar audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará el Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en la presente causa (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Pergamino, 22 de mayo de 2017. Guillermina Leontina Sosa, Aux. Letrada.

C.C. 6.738 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a la víctima VANESA MAUGERI, DNI 31.907.260 en la causal N° 3585, caratulada: "Fierro Molina, Gastón Ariel por Amenazas y Lesiones Leves agravadas en Gral Cerri" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2017, María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

C.C. 6.739 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de JUAN PABLO BESSONE a tomar intervención en los autos caratulados "Serenelli, Rubén Mario - Incidente de Desafectación", Expte. N° 108.548, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de abril de 2017. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.740 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER ALEJANDRO VARGAS DNI N°: 38.342.063, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1566-2016 - 5610 - "Vargas Javier Alejandro s/ Amenazas Agravadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 95 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el arto 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Alejandro Vargas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Secretaría, 18 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.741 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GODOY DIEGO ARMARND, DNI N° 29.651.894, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-378-2017 -5854 - "Godoy Diego Armando s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 19 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Godoy Diego Armando bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. -". Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de mayo de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 6.742 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-588-2016-5672, caratulada: "Brey Diego Antonio s/ Robo Simple en Moreno (B), (P.P N° 09-02-000436-16/00)", notifica al nombrado DIEGO ANTONIO BREY, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 24 de mayo del año 2017,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Diego Antonio Brey por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 24 de mayo de 2017.

C.C. 6.743 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1289-14 - 4946, caratulada: "Barrientos Jorge Andrés s/ Daño Simple en Luján (B)" notifica al nombrado JORGE ANDRÉS BARRIENTOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 65), no existiendo constancia alguna que acredite que Jorge Andrés Barrientos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 103/105, 112/113, 114 y 115/116), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Jorge Andrés Barrientos, en orden al delito de Daño Simple imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 26 de mayo de 2017.

C.C. 6.744 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-840-2016 - 5717, caratulada: "Velázquez, Víctor Pedro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en Moreno -8- ", notifica al nombrado VÍCTOR PEDRO VELÁZQUEZ, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día veintitrés de Mayo de 2017, siendo las doce horas... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Velázquez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.745 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:2 Cuerpo C, Morón (1708), de Bs. As. de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por diez días a EDUARDO MARCELO DOROLA para que conteste la demanda entablada por Rubén Darío Lagomarsino, conforme con lo dispuesto por el Art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados Lagomarsino, Rubén Darío c/ Troncoso, Oscar y Otros s/ Daños y Perjuicios. Morón, 26 de abril de 2017. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 6.747 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 21778, caratulada: "Chen, Jiabin y Tisera, María Laura s/ Inf. Art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a JIABIN CHEN y a MARÍA LAURA TISERA Ambas sin domicilio fijo. Notifíqueseles mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 26 de abril de 2017. y Vista... Considerando... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de esta acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Jiabin Chen y de María Laura Tisera, en el supuesto de la comisión de la infracción tipificada y punida en el artículo 3° de la Ley 11.825; al transcurrir en más el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 (según el artículo 16 de la Ley 11.825) desde la iniciación de estos obrados hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése a lo fijado en el artículo 13, apartados 4° y 5°, del Decreto Ley 8.031/73, sin perjuicio de hacer notar la intervención de la Municipalidad de Merlo en la prevención originante de la especie y la no remisión de los mismos a esta Sede Judicial, habiendo quedado en depósito administrativo local. Regístrese. Notifíquese el Decisorio a los coencausados de mención, para ello líbrese los Edictos correspondientes por vía

Actuarial, y -por la Instrucción policial- a su Defensa Oficial departamental actuante y a la Policía de esta Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Pase -en su tiempo- la causa a la Comisaría interviniente, a tales fines y efectos, por el lapso de siete días. Oportunamente, archívese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado. Dado en Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2017.

C.C. 6.748 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de San Martín, comunica que en los autos caratulados: "Ávila Marcelo c/ Termoplast Bs. As. y otro/a s/ accidente de trabajo-acción especial" Expte. N° 36438. Se ha proveído: "San Martín, 31 de marzo de 2017. Atento lo que surge de las constancias de autos y lo manifestado por el letrado de la parte actora, notifíquese mediante edictos por Secretaría si existen sucesores del actor MARCELO ÁVILA con derecho al reclamo que se efectúa a fin de citarlos a estar a derecho, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y el Diario "La Nueva Página Social" de San Miguel, bajo apercibimiento de ley (Arts. 16 y 63 Ley 11.653, 59 del C.P.C.C. y 248 de la L.C.T.), quedando a cargo del letrado de la parte actora el diligenciamiento y posterior acreditación de dicho instrumento, bajo pena de perder el derecho de cobrar honorarios que se devengaren (Art. 53 Inc. 5 del CPCC). Déjese constancia en el respectivo edicto que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad (Art. 22 de la Ley 11653 y 20 de la L.C.T.). Notifíquese por Secretaria. Fdo. Dr. Eduardo Daniel Suidzinski. Presidente. Dr. Esteban Federico Coda, Secretario.

C.C. 6.751 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MASUCO MARIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7110-16 (N° interno 5961) seguida al nombrado en orden al delito de Homicidio Culposo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de mayo de 2017. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mazzuco Mario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, Banfield, 24 de mayo de 2017. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 6.752 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JONATHAN NAHUEL LEMOS o NAHUEL SANTIAGO ALTAMIRANDA, en la causa N° 07-00-44350-14. (N° interno 5175) seguida al nombrado por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 29 de mayo de 2017... Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Jonathan Nahuel Lemos o Nahuel Santiago Altamiranda. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-44350-14 (N° interno 5175) respecto a Jonathan Nahuel Lemos o Nahuel Santiago Altamiranda a quien se le imputara el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego De Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 23 de julio de 2014 en la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría.(Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Jonathan

Nahuel Lemos o Nahuel Santiago Altamiranda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 25 de agosto de 1989, en Capital Federal, changarín, hijo de Ramón Lemos y de Liliana Altamiranda, domiciliado en calle Cepeda 638, Monte Grande, E. Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3013251, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.401.344, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 29 de mayo de 2017.

C.C. 6.753 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° PP-03-03-004764-10/00, seguida a LEANES, MARCELO HORACIO s/ Encubrimiento - Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración de un Objeto Registrable, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle paseo 141 entre avda. 3 y 4 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 21 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:..., la suscripta Resuelve: sobreseer totalmente a Marcelo Horacio Leanes y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Encubrimiento en Villa Gesell. (Arts. 277, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2017. Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Marcelo Horacio Leanes en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Buenos Aires, 19 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 6.757 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-03-000062-13/00 seguida a SALINAS, DAVID EMMANUEL s/Estupefacientes Tenencia Simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 1145 de Almirante Brown, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 08 de marzo de 2.017, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a David Emmanuel Salinas y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Pinamar. (Ley 23.737, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley.- Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de mayo de 2017. Autos y Vistos:-Atento el tiempo transcurrido no pudiendo efectivizar la notificación del sobreseimiento de Salinas David y siendo su domicilio de extraña jurisdicción, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 09 de mayo de 2017.

C.C. 6.758 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-001022-10/00 seguida a FITZ MAURICE, ADRIÁN FERNANDO s/ Amenazas Agravadas - Art.149 bis párr. 2do - Lesiones Leves - Art. 89 de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Suipacha 3047. Barrio Los Álamos de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de diciembre de 2.016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Adrián Fernando Fitz Maurice, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°,

89 y 149 bis párr. 2do. del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin poder procurar la notificación de Fitz Maurice Adrián Fernando y siendo de extraña jurisdicción el domicilio del mencionado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.- ". Dolores, 08 de mayo de 2017. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 6.759 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-00-006658-11/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado DELIA RUIZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Carlos Calvo N° 979, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de febrero de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Delia Ruiz v Considerando: Que a fs. 154 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J N° 3, Dr. Diego Fernando Torres, solicita se sobresea a la imputada Delia Ruiz por el delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas en concurso real entre si, previsto y reprimido en los Arts. 84, 94 y 55 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.- Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (19 de noviembre de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con los Arts. 84, 94 y 55 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Torres. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Delia Ruiz en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que diera inicio a la presente causa, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Delia Ruiz, argentina, con D.N.I N° 18.581.500, nacida el día 14 de noviembre de 1966, domiciliada en calle Carlos Calvo N° 979 de Capital Federal, en orden al delito de Homicidio Culposo y Lesiones Culposas en concurso real entre si, previsto y reprimido en el Art. 84, 94 y 55 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial. Agente Fiscal e imputada. En la fecha se ofició a Rogatorias. Conste. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2017. Atento lo que surge de la notificación del Juzgado Nacional de Rogatorias en la que informa que Delia Ruiz no pudo ser notificado del auto de fs. 156/157, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 19 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 6.760 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12640/I.P.P. N° PP-03-02-002282-13/00 caratulada: "Mansilla Nelson Antonio s/ Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Daño - Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado de

Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara", a fin de notificar al imputado NELSON ANTONIO MANSILLA, DNI 25.071.449, con último domicilio conocido en calle Diagonal 20 N° 757 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Dolores, 4 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Nelson Antonio Mansilla y Considerando: Que a fs. 233/234 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Nelson Antonio Mansilla por los delitos de Desobediencia, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves Agravadas, previstos y reprimidos en los Arts. 239, 150, 183, 89 y 92 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción penal, esto es el primer llamado al imputado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP de fecha 17 de febrero de 2014, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con los Arts. 239, 150, 183, 89 y 92 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración de los hechos y por ende la autoría del imputado en los mismos, lo cierto es que desde la fecha del último acto interruptivo de la acción 17 de febrero de 2014-, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el arto 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C.Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden a los delitos que se le imputan, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Nelson Antonio Mansilla, argentino, con D.N.I 25.071.449, nacido el 28 de abril de 1976 en Avellaneda, hijo de Juan Avelino y de Rosa Argentina Figueroa, domiciliado en calle Diagonal 20 N° 757 de Santa Teresita en orden a los delitos de Desobediencia, Violación de Domicilio, Daño y Lesiones Leves Agravadas, previstos y reprimidos en los Arts. 239, 150, 183, 89 y 92 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor particular mediante cédula en Estrados de este Juzgado en virtud de no haber constituido domicilio en esta ciudad, Agente Fiscal e imputado.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 19 de mayo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Santa Teresita en el que se informa que el imputado Nelson Antonio Mansilla no pudo ser notificado de la resolución de fs. 235/236, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 19 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 6.761 / jun. 6 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Paraguay 2466 2° piso, San Justo, Provincia de Buenos Aires, con la presidencia de la Dra. Silvia Noemí Mac Vicar De Olmedo Juez y la Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz en los autos caratulados: "Gómez Marisa Paola c/ Aguilar Julio Cesar s/ Despido" Expediente N° 38851 - 2014, notifica la siguiente resolución: "San Justo, 2 de noviembre de 2016. Proveyendo a fs. 53 de conformidad con lo solicitado por la parte actora y atento al estado de autos y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada a fs. 48, respecto al accionado JULIO CÉSAR AGUILAR publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires, y en el Diario Voces con domicilio en Entre Ríos 2861 de San Justo con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12 22 y 63 Ley 11653). A cargo. Firmado: Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo Juez. - "/>

C.C. 6.764 / jun. 6 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRA VERÓNICA TOMALINO DNI 22.202.802, que en la causa N° P-2311 caratulada Tomalino, Alejandra Verónica s/ Hurto AG. por Trat. Vehic. Dejado en Vía Publ. (Art.163 Inc 6) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: Campana, 26 de mayo de 2017. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2311, respecto de Alejandra Verónica Tomalino DNI 22.202.802, sin apodos, soltera, nacida el 09 de agosto de 1971 en Avellaneda, Capital Federal, hija de Héctor Hugo Tomalino y de Carmen Haydee Díaz, Prontuario Policial 1.026.344 Sección AP; con último domicilio conocido en calle Maestro Francisco De Cicco, Casa 13, entre Maipú y Larrea Barrio Alumni de la localidad de Salto y en orden al delito de Hurto Calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública (Art. 163 Inc. 6to. del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 30, 62 Inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de le rebeldía dispuesta a fs. 350 respecto de la aquí nombrada y su a averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Alejandra Verónica Tomalino de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez". Angélica Luisa Milan, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.765 / jun. 6 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaria Única del Dpto. Judicial Junín, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el art. 70 del C.C. y C. N. hace saber que en el marco del Expediente N° 9932/2016 caratulados "Pette Diego Gabriel s/ Cambio de Nombre". El Sr. PETTE DIEGO GABRIEL pretende su Cambio de Nombre a Petter Diego Gabriel, juntamente con el de su hija CATALINA PETTE GUTIÉRREZ a Catalina Petter Gutiérrez. Junín, 23 de mayo de 2017. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 6.746 / 1º v. jun. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Pablo Cattaneo, en los autos caratulados "Céspedes Ángela Patricia c/ Battagliero Héctor Quirico y otros s/ Ordinario acción de petición de herencia" - Expte. N° 17209, cita y emplaza a CARLOS OSVALDO ALEN y MARÍA CRISTINA BATTAGLIERO y/o sus herederos y sucesores, para que dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibi-

miento de designar Defensor de Ausentes para que los representen. Paraná, 26 de abril de 2017. Pablo F. Cattaneo, Secretario.

L.P. 20.675 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Paraná, Dra. Rosario Moritán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Estela Paola de Torres, en los autos caratulados "Salinas Rosa Magdalena c/ Schiavi Rampelberg Luis Alberto s/ Autorización Judicial (Con habilitación de días y horas CONEX FAM N° 1 Expte 16956)" Expte. N° 20482, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SCHIAVI RAMPELBERG, para que dentro del término de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del C.P.C. y C. Paraná, 3 de mayo de 2017. Estela Paola de Torres, Secretaria.

L.P. 20.677 / jun. 5 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos "Alimentos Badaloni S.A." (Expediente Judicial N° 34041/2017) comunica que el día 28 de abril de 2017, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ALIMENTOS BALONI S.A., con domicilio social en la calle Leandro N. Alem N° 190 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 3071048484-4, Síndico Categoría B: Méndez Ricardo Javier, con domicilio en calle 13 N° 723, piso 13, Depto. 3 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones entre el 19 de junio de 2017 y el 1º de agosto de 2017, en el domicilio precedentemente indicado de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00. Fijanse los días 18 de septiembre de 2017 y 31 de octubre de 2017, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 26 de abril de 2018 a las 9:30: la celebración de la Audiencia Informativa. La Plata, mayo 30 de 2017. Dra. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

L.P. 20.720 / jun. 6 v. jun. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Estación de Servicio Rabaiotti S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp. N° 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en Concurso Preventivo del proceso falencial de ESTACIÓN DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo N° 2148 del L° 424 T° 62 con fecha 08.09.1970. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la Síndico Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en Tucumán 1538 piso 3º "d" CABA y en el CUIT 27136016097 y tel.: 4374-2947 y 1554135158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17, oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los Informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 20.09.17. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 26.04.18, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.F. 30.747 / may. 31 v. jun. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Sec. Única, en autos "Rivero Daniela Ethel c/ Barbetti y Marino Horacio Julio, Marino de Barbetti Juana, Fraga José Elso s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expte. N°

116037, cita y emplaza a los herederos del Sr. FRAGA JOSÉ ELSO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 36 del CPCC). Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 17 de marzo de 2017.

M.P. 34.390 / jun. 5 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1254-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LUIS MARÍA ANTONINA - LC 2036533. Mar del Plata, 7 de abril de 2017. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

M.P. 33.903

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata en el expediente caratulado "Servera Fermín c/ Organización Fiel S.A. - Securitas Argentina S.A. s/ Indemnización" 45.288, cita a herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la indemnización del Sr. SERVERA FERMÍN ESTEBAN conforme lo determinado por los arts. (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 inc. 2do. del C.P.C.C.). La resolución que lo ordena se transcribe: "Mar del Plata, 13 de marzo de 2017... ordénase la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por diez días a herederos, acreedores y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Servera Fermín Esteban (arts. 12 y 63 Ley 11.653 y 734 inc. 2do. del C.P.C.C.). Dr. Humberto Omar Noel, Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza. Dra. Amelia Teresa Mastrogíacomo, Jueza. Mar del Plata, 19 de mayo de 2017. Patricia V. Ivorra, Secretaria.

M.P. 34.416 / jun. 6 v. jun. 8

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO AYERZA y/o herederos o legatarios o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Fracción de la Isla de 99.892,85 m2 ubicada en la provincia de Buenos Aires, Arroyo Pacífico y Río Capitán, Primera Sección de las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral de Origen: 1ra. Sección, Fracción 652, Partida 13.812, Dominio 17.945 Folio 1315 Serie Baño 1894, de autos "Eumann, Guillermo José c/ Ayerza s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles" Expediente N° SI-23443-2015, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de abril de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.872 / jun. 2 v. jun. 15

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL TROISI a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2017. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.668 / jun. 2 v. jun. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaria Dr. Verónica P. Ramos, en autos caratulados "Agosti, Roque Marcelo c/ Grupavi S.A. y Otra s/ Ordinario Daños y Perjuicios", Expte. N° 4480/16, cita por quince días, con más la ampliación de seis días, en razón de la distancia a GRUPAVI S.A. con último domicilio conocido en calle Caronti N° 679 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a juicio y constituya domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor

de oficio. La resolución que así lo ordena dice: "Chajarí, 2 de febrero de 2017. Por presentados los Dres. Alfredo M. Arigos, Ignacio M. Arigos y Fabián Oscar Iglesias, con domicilio procesal constituido y real de su mandante denunciado, personería acreditada a mérito de Poder Especial agregado, por parte. Déseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 307 del Código Procesal Civil -T.O. Ley 9.776). Atento a lo solicitado en el Apartado VI, Punto 4, lo manifestado y lo informado por la Actuaría precedentemente, cítese a la demandada Grupavi S.A. mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires (arts. 329 y 132 inc. 1° del C.P.C.C.), para que en el término de quince días de notificación, con más la ampliación de seis días, en razón de la distancia (art. 155 del C.P.C.C.), comparezca a estar a juicio y constituya domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de la Localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- (arts. 329 y 132 inc. 1° del C.P.C.C.). A pesar de no tratarse de un supuesto de excepción al trámite de mediación obligatoria, dispénsase a la parte actora de la obligación de realizar el trámite referido hasta la oportunidad en que eventualmente comparezca la demandada, supuesto en el cual deberá hacerlo ... Firmado: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2. Chajarí, 9 de marzo de 2017. Verónica P. Ramos, Secretaria.

B.B. 57.343 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 6 Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a JORGELINA MARBELLA MOLINA, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Banco de La Pampa S.E.M. c/ Molina Jorgelina Marbella y Otro s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 99.401, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor General adjunto Departamental. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2016. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.342

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los demandados VANESA RAMONA AUDISIO Y FASANELLA y GUSTAVO CESAR AUDISIO Y FASANELLA para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en los autos: "Jofre Roberto Alfredo c/Audisio y Passanella Gustavo César y ot s/Prescripción adquisitiva" compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y diario La Nación de la CABA. Mercedes, 13 de diciembre de 2016. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.026 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), en autos "Goicochea, Carlos y otros c/Dulevich Uzal Ubaldo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita y emplaza a PROAR S.R.L. y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en el Partido de Mercedes (B) con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 264; Parcela 10d, subparcela 1, Matrícula 4787/1 UF 1, para que tomen intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.). Mercedes, 10 de mayo de 2017. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.034 / jun. 5 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a herederos de JUAN GENTILE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 111, Parcela: 2a, matrícula N° 9217 con frente a las calles Huberto Elliff y Cánepa; de Alberti, con una superficie total

de 1750 metros cuadrados, a tomar intervención en los autos "Pelusa Mirta Graciela c/Gentile Juan s/Usucapión" Expte. N° 9.488, bajo apercibimiento de que luego de vencido dicho plazo, se nombrará Defensor de Ausentes. Alberti, 24 de abril de 2017. Adriana L. Rojo, Secretaria Interina.

Mc. 67.050 / jun. 6 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO BUQUET y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Capitán de Marina Tomás Craig N° 473, Barrio San Bernardo, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires (Nom. Cat.: C: I, S: C, M: 167 a, P: 3 a y 5 d), comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Benfenati Analía Elvia c/Buquet Rogelio y otra s/Usucapión" N° 23.898, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 24 de abril de 2017. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.040 / jun. 6 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita por el plazo de cinco días a los Sres. Don MIGUEL ÁNGEL MANDARAS y Doña GRACIELA MABEL LOSTUZZI para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en los autos "Arias Osvaldo c/ Mandaras Miguel Ángel y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, a fin de hacer valer sus derechos sobre dos lotes de terrenos sitios en calle Nápoles y Jacinto Verdaguier, de la Localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno (b), designados catastralmente con: a) Circunscripción IV, Sección H, Quinta 33, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 134.373, Matrícula N° 21.283; con una superficie total de 1.572,98 m2., b) Circunscripción IV, Sección H, Quinta 33, Parcela 9, Partida Inmobiliaria N° 134.374; Folio 852 año 1970; con una superficie total de 1.537,50 m2.; bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que los represente. (Arts. 145, 146 y ccs. del CPC). Mercedes, 17 de mayo de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.052 / jun. 6 v. jun. 7

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, ubicado en calle A. Rodríguez 141 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, cita a HÉCTOR ANDRÉS PADUAN, sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Patagones entre Tobas y Guaraníes de la ciudad de Junín Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Quinta 22, Parcelas 20 y 21, Folio 1464/16, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Aprigliano Leticia Natalin c/Paduan Héctor Andrés s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. N° 5801/2010. Junín, 26 de abril de 2017. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.624 / jun. 5 v. jun. 6

15. NECOCHEA

Nc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita por cinco días al Sr. JUAN CRUZ LEGARRETA, DNI N° 31.085.354 para que se presente a hacer valer sus derechos y conteste la demanda entablada por el Banco Credicoop Coop. Ltda., en los autos caratulados "Banco Credicoop. Coop. Ltda. c/ Legarreta Juan Cruz s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 42.730), bajo aperi-

bimiento de nombrarle Defensor Oficial. En Necochea, a los 12 días del mes de mayo de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.263

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, del Dpto. Judicial Necochea sito en calle Calle 83 N° 323 de Necochea, cita por cinco días a ALFREDO VICENTE FEOLA e IRMA IRENE RUSSO, para que contesten la demanda entablada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Feola, Alfredo V. y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 28.429), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Necochea, 12 de mayo de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.264

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Pergamino, sito en calle 19 entre 48 y 49 de Colón (B), cita y emplaza por cinco días a MARIO ANTONIO AUTALAN para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Alagastino, Cristina Del Jesús y Autalan, Mario Antonio s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 32.961 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Fdo. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón, (Bs. As.), 26 de septiembre de 2016. Héctor M. Mortara, Secretario.

Pg. 86.022 / jun. 6 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, de Pergamino, hace saber en autos Obregon Hnos. Sociedad de Hecho y Otros s/ Quiebra, N° 31.990, que el 1° de septiembre de 2016 se ha declarado la conclusión de la Quiebra de OBREGON HNOS. SOCIEDAD DE HECHO, AMOBLAR SOC. DE HECHO, INDUS-MUEBLE SOC. DE HECHO, ALFREDO ORLANDO OBREGON (L.E. 4.682.458), JOSÉ ALBERTO OBREGON (L.E. N° 4.687.835), DANIEL ALFREDO OBREGON (DNI N° 17.787.948) y MARÍA CLAUDIA OBREGON (DNI N° 20.821.046), en términos de arts. 230 y 231 de Ley 21.522; que se ha dado por concluida la intervención de la sindicatura; y se ha dispuesto el cese de las medidas que se hubieran adoptado tendientes al cumplimiento del acuerdo y de las limitaciones y prohibiciones patrimoniales que pesaban sobre los fallidos. Pergamino, 5 mayo de 2017. María Clara Parodi, Secretaria.

Pg. 86.028

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1, Sec. Única de Quilmes, hace saber que quien pretenda oponerse al cambio de nombre de DAVID GIUDICI por David Giudice, deberá formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación en autos "Giudice, David s/ Cambio de Nombre" Expediente 115019. Quilmes, 15 de mayo de 2017. Romina B. Cussatti Salcedo, Secretaria Adscripta.

Qs. 89.991 / 1° v. jun. 6

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MANUELA AÍDA LOZANO y/o a quien se considere con derecho respecto de la acción de escrituración instaurada contra el Sr. Nicolás Ernesto Massaro con relación al inmueble que se identifica catastralmente como: Circ. 01, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67-t, Parcela 40, Matrícula 57.046, Partida 49.562 del Partido de Tandil (103). Para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar demanda en el presente juicio, caratulado "Perlan Magdalena Adriana c/ Sucesores de Ernesto Nicolás Massaro s/ Escrituración" N° Expte. N° 48.714, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 19 de mayo de 2017. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.268 / jun. 6 v. jun. 7